



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

RESOLUCIÓN N° 464/2012

VISTO:

Que por Resolución HCD N° 293/2010 se dispuso el llamado a Concurso para la provisión de un cargo de Profesor Titular DS y uno de Profesor Asociado DS, Asignación Principal Matemática I (Análisis Matemático), en el Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que el Jurado estuvo integrado por los señores Profesores Dr. José Walter Dorflinger, Dr. Carlos Vido Kesman y Cra. Graciela Recabarren;

Que este H. Cuerpo acuerda con el Dictamen N° 49774 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba con relación a la impugnación presentada por la postulante Mgter. Nancy Susana Stanecka;

Que asimismo, estima acertado rechazar por improcedente el Punto 5 NOTA ESPECIAL incluido en la Ampliación de Dictamen presentada por el Jurado, por considerar que atenta contra el derecho legítimo del postulante previsto en el Art. 19 del Régimen de concursos de la Universidad, dispuesto por Ordenanza HCS N° 8/86;

Que habiéndose cumplido con todos los trámites formales establecidos por las reglamentaciones vigentes y estando en un todo de acuerdo con el dictamen y su ampliación por unanimidad del Jurado, este H. Cuerpo entiende que procede su aprobación, haciendo suyos los fundamentos sustentados por los miembros del mismo;

Que asimismo, corresponde tener en cuenta las disposiciones establecidas en el Art. 17 de la Ordenanza HCD N° 341/90 (incorporado por Ordenanza HCD N° 437/06); por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Rechazar la impugnación intentada por la Mgter. Nancy Stanecka al Dictamen y al ampliatorio presentado por el Jurado, por resultar improcedente.

Art. 2º.- Aprobar el dictamen y la ampliación del mismo, que ha elevado el Jurado de Concurso para la provisión de un cargo de Profesor Titular DS –Cod. 103- y uno de Profesor Asociado DS –Cod. 107-, en el Área: Matemática, Orientación: Álgebra y Análisis Matemático, Asignación Principal: Matemática I (Análisis Matemático), que se incorpora como anexo.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

Art. 3°.- Notificar la presente al postulante propuesto, MBA. Roberto Pedro Fugiglando, para que en el plazo de cinco (5) días cumplimente lo dispuesto en el Art. 17° de la Ordenanza HCD N° 341/90 (incorporado por Ordenanza HCD N° 437/06).

Art. 4°.- Rechazar por improcedente el punto 5 (Nota Especial), incluido en la ampliación del Dictamen por considerar que atenta contra el derecho legítimo del postulante previsto en el artículo 19 del Régimen de Concursos de la Universidad, dispuesto por Ordenanza HCS N° 8/86.

Art. 5°.- Dejar sin efecto el concurso para el cargo de Profesor Asociado con dedicación simple.

Art. 6°.- Expresar a los miembros del Jurado el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 7°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas